



Oficio No. 083
Villavicencio, 01 de febrero de 2022

Señores

REGISTRADURÍA ANTONIO NARIÑO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C.

Ref. Radicado Nº: 500013110004-2019-00363-00
Tipo Proceso: IMPUGNACIÓN e INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante: LUZ ADRIANA VILLALBA RODRÍGUEZ
Demandado: JULIO CÉSAR MÉNDEZ y LAUREANO AGUIRRE CUEVAS

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Comedidamente me permito comunicarle que mediante sentencia de fecha catorce (14) de enero del año 2022, se DECLARÓ que JULIÁN ANDRÉS MÉNDEZ VILLALBA, no es hijo del señor JULIO CÉSAR MÉNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.207.117.

Igualmente, se DECLARÓ que JULIÁN ANDRÉS MÉNDEZ VILLALBA, es hijo del señor LAUREANO AGUIRRE CUEVAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 97.613.478.

Por lo anterior, se dispuso oficiarle para que tome nota de la sentencia en el registro civil de nacimiento de JULIAN ANDRÉS, inscrito bajo el indicativo serial 34482805 y NUIP A3A0304223, por lo que el nombre y apellidos pasará a ser JULIAN ANDRÉS **AGUIRRE** VILLALBA.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.*

Firmado Por:

Ivonne Lorena Ardila Gómez

Secretaria

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98f890b726cfd14290e634929a287bdc0275b24b8248f8a5f8184ce6620243da**

Documento generado en 02/02/2022 04:14:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>